



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

**9796**

*Modificación zona de circulación restringida (Cala s'Almonia-Santanyí)*

La alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento en fecha de hoy, quince de octubre de dos mil veinte, ha resuelto literalmente lo siguiente:

“Vista la disminución de tránsito y que la prohibición de circulación y estacionamiento en toda la zona de Cala s'Almonia, de este término municipal, ha perdido su razón de ser, se hace necesaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ordenanza General de Circulación, aprobada en sesión plenaria de fecha 5/4/2017, publicada en el BOIB núm. 36 de fecha 3/6/2017, la modificación de Cala s'Almonia como zona de circulación restringida.

### DISPONGO:

Modificar la consideración de Cala s'Almonia como zona de circulación restringida, de tal manera que se pueda circular y estacionar libremente en esta zona a partir de día 25 de octubre de 2020.

Esta resolución de acuerdo con lo que establece artículo 49 de la Ordenanza general de circulación se deberá publicar en el BOIB.”

Santanyí, 15 de octubre de 2020

**La alcaldesa**

Maria C. Pons Monserrat

